



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del seis de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-09/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Ernesto Bautista Vargas, en su carácter de Director General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional, en representación de la Guardia Nacional, en contra del Partido Acción Nacional, por el *presunto uso de propaganda calumniosa en contra de la Guardia Nacional, con la intención de denigrar la imagen de esa Institución, misma que aparentemente fue difundida a través de la colocación de diversos espectaculares a lo largo del territorio estatal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a seis de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta del Secretario General mediante la cual remite al magistrado instructor el oficio recibido de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral IEE-SE-503-2021 y sus anexos INE-UT/02128/2021, INE-UT-/00889/2021, INE-UT/05070/2020, DGAJ/0372/2021 e INE-UT/01157/2021, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27 fracciones I y XX del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se tienen por recibidas las constancias anteriormente descritas.

SEGUNDO. Agréguese al expediente las constancias de mérito.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jácquez Flores. **CONSTE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General